

Calendario y horario jornada ordinaria 2008

Para el año 2008, además de los sábados y domingos se consideran no laborables los días siguientes:

- 1 enero lunes Año nuevo
- 7 enero lunes Día siguiente Epifanía del Señor
- 28 febrero jueves Día de Andalucía
- 29 febrero viernes Puente
- 20 marzo jueves Jueves Santo
- 21 marzo viernes Viernes Santo
- 23 abril miércoles Fiesta Local
- 1 mayo jueves Día del Trabajo
- 2 mayo viernes Puente
- 15 agosto viernes Asunción de la Virgen
- 8 septiembre lunes Puente
- 13 octubre lunes Día siguiente Fiesta nacional
- 8 diciembre lunes Inmaculada Concepción
- 25 diciembre jueves Natividad del Señor
- 26 diciembre viernes Puente

El **horario de trabajo** será el siguiente:

| | |
|--|--|
| 1 de julio al 31 de agosto | De 8:00 a 14:00 horas |
| 2 al 4 enero, 17 al 19 marzo 19 mayo al 30 junio, 1 al 30 septiembre y 22 al 31 diciembre | De 8:00 a 14:30 horas |
| Resto del año | De 8:00 a 17:35 horas: lunes a jueves (con interrupción de 35 minutos para comer) De 8:00 a 14:30 horas: viernes |

Con este calendario y horario resulta un total de 1.864 horas de funcionamiento de la Jornada Ordinaria. En relación a las 1.852 horas establecidas en la cláusula 35 de nuestro vigente convenio colectivo queda un saldo de 12 horas a favor del empleado. Para compensarlo se dispondrá de **12 HORAS DE LIBRE DISPOSICIÓN** a disfrutar en cualquier fecha aunque preferentemente los días 4 de agosto, 24 de diciembre y 31 de diciembre. En función de la fecha o fechas en que se disfruten pueden generarse horas a favor del trabajador que se sumarán al saldo de 172 horas de vacaciones anuales con los mismos efectos que éstas.